

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

AGUAS

Con fecha 13 del actual se ha dictado por este Gobierno civil la siguiente disposición:

1.º Se autoriza a la Sociedad Electra Fermosellana, dueña de un aprovechamiento de aguas en el río Duero, en el sitio denominado «Meneo», en término de Fermoselle, para ejecutar la obra de reforma de dicho aprovechamiento con estricta sujeción al proyecto presentado autorizado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Casto Rodríguez del Valle, con fecha 4 de Agosto de 1901.

2.º Se concede a dicha Sociedad el aprovechamiento de 5.900 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Duero, cuya cantidad volverá al mismo río a la salida de la turbina.

3.º La toma de agua se efectuará en el mismo sitio que actualmente la tiene y por una compuerta de las mismas dimensiones que son: 1'85 metros de anchura y 1'98 de altura media desde el fondo del río y por la cara de aguas arriba.

4.º La forma, dimensiones y disposición de la compuerta de toma, deben ser tales, que no permitan que el caudal aprovechado pueda exceder de 5.900 litros en épocas de estiaje y aguas medias.

5.º El concesionario podrá colocar una turbina del tipo y condiciones que se señalan en el proyecto, con objeto de aprovechar la fuerza motriz del salto.

6.º Las obras que se ejecuten en la presa se reducirán a las reparaciones necesarias para evitar la pérdida de agua por filtraciones, pero en ningún modo podrá alterarse el nivel actual de su coronación.

7.º La fuerza motriz que se obtenga de aprovechamiento objeto de la presente concesión, se dedicará a la obtención de energía eléctrica, no pudiendo aplicarse a uso distinto de éste sin la formación de nuevo expediente.

8.º La presente concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

9.º Las obras deberán comenzar en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, y terminar en el de un año, contado desde la misma fecha.

10. Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras públicas de la provincia y una vez terminadas, deberán ser reconocidas por ésta, levantándose la oportuna certificación del reconocimiento, sin cuya aprobación no podrá ponerse en explotación el aprovechamiento. Todos los gastos que con tal motivo se originen, serán de cuenta de la Sociedad concesionaria.

11. La falta de cumplimiento a cualquiera de las presentes condiciones, producirá la inmediata caducidad de la misma.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883.

Zamora 15 de Mayo de 1911.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Negociado de Apremios.—Presupuesto de 1910

Don Emilio Regalado Carnero, vecino de Asparriegos, por providencia de esta fecha ha sido declarado incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Ins-

trucción de 26 de Abril de 1900, por el descubierto de 655'99 pesetas, por cuotas, recargos y multa del concepto de Industrial.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 16 de Mayo de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rull. R—1304

Provincia de Zamora.

AÑO DE 1911

MES DE ENERO

Estadística del movimiento natural de la población.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	3
Tifo exantemático	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»
Viruela	»
Sarampión	34
Escarlatina	»
Coqueluche	1
Difteria y Crup	2
Grippe	6
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	1
Tuberculosis pulmonar	19
Tuberculosis de las meninges	1
Otras tuberculosis	11
Cáncer y otros tumores malignos	19
Meningitis simple	26
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	67
Enfermedades orgánicas del corazón	52
Bronquitis aguda	47
Bronquitis crónica	21
Neumonía	14
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	26
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	7
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	33
Apendicitis y Tifitis	1
Hernias y obstrucciones intestinales	1

Cirrosis del hígado	4
Nefritis y mal de Bright	12
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	1
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebril puerperal	5
Otros accidentes puerperales	5
Debilidad congénita y vicios de conformación	12
Debilidad senil	43
Muertes violentas	10
Suicidios	0
Otras enfermedades	121
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	26
TOTAL	631

Población	285.783
-----------	---------

NÚM. DE HECHOS	Absoluto.	Nacimientos	759
		Defunciones	631
		Matrimonios	191
NÚM. DE HECHOS	Por 1.000 habitantes	Natalidad	2'66
		Mortalidad	2'21
		Nupcialidad	0'67

Vivos	Varones	400
	Hembras	359

NÚMERO DE NACIDOS	Vivos	Legítimos	721
		Ilegítimos	19
		Expósitos	19
		Total	759

NÚMERO DE NACIDOS	Muertos	Legítimos	20
		Ilegítimos	1
		Expósitos	0
		Total	21

NÚMERO DE FALLECIDOS	Varones	290
	Hembras	341

NÚMERO DE FALLECIDOS	Menores de 5 años	204
	de 5 y más años	427

NÚMERO DE FALLECIDOS	En hospitales y casas de salud	6
	En otros establecimientos benéficos	9
	Total	15

Zamora 25 de Abril de 1911.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—1086

Ayuntamientos.

VILLALUBE

Extracto de los acuerdos adoptados en el primer trimestre del año actual por el Ayuntamiento y Junta de Asociados, formado por Secretaría en cumplimiento y á los efectos de los artículos 109 y 110 de la vigente ley Municipal.

Mes de Enero.

Día 1.º—Sesión extraordinaria y en la misma se procedió á dar cumplimiento á lo determinado en la ley de 8 de Febrero de 1877 sobre formación de la lista rectificadora de mayores contribuyentes para Compromisarios en las elecciones de Senadores, y ultimada se acordó la exposición al público y á sus efectos.

Día 5.—Ordinaria y en la misma se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de la anterior y de la del 29 de Diciembre último. Se aprobó la cuenta del 4.º trimestre de 1910 rendida por el Agente apoderado de este Municipio. Idem otros servicios ordinarios de la semana y se levantó la sesión.

Día 12.—Ordinaria y se aprobó la anterior. Idem que se remitan antecedentes del nacimiento del mozo Manuel Crespo Martín al Alcalde de Gallegos del Pan, para que sea alistado en aquel pueblo como comprendido en los casos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del artículo 43 de la vigente ley de Quintas, quedando entre tanto incluido en el de este pueblo como comprendido en el caso 5.º de dicho artículo. Sin otros acuerdos y se dió por terminado el acto.

Día 16.—Extraordinaria y en la misma se dió cuenta de una comunicación del Alcalde de Gallegos del Pan, el cual se niega á incluir en el alistamiento de aquel pueblo al mozo Manuel Crespo Martín, y el Ayuntamiento por unanimidad acordó se requiera ó invite por última vez al referido Alcalde para la inclusión de dicho mozo, y que en caso de negativa se entable la correspondiente competencia, remitiendo el expediente y denuncia que autorizan varios padres de mozos del actual reemplazo, á los efectos que la Comisión mixta estime pertinente. Sin más asuntos y se levantó la sesión.

Día 19.—Ordinaria y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobación de las dos anteriores. Enterada la Corporación de la negativa del Alcalde de Gallegos del Pan á incluir en aquel alistamiento al mozo Manuel Crespo Martín, y teniendo en cuenta lo determinado por la vigente ley de Quintas sobre competencias y mejor derecho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se remita el expediente y denuncia á la Comisión mixta á los efectos que crea oportunos.

Día 20.—Extraordinaria y la Junta municipal estimó la renuncia del Médico titular D. Basilio Baena Encinas y nombró interino al Doctor en Medicina y Cirugía del inmediato pueblo de Malva D. Amado Collado y Fernández, con la misma dotación y deberes que el renunciante, hasta que se provea la plaza en propiedad.

Día 26.—Ordinaria y se aprobaron las dos anteriores. Se aprobaron los ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto municipal y cumplimiento de varios servicios de la semana, con lo cual se dió por terminado el acto.

Mes de Febrero.

Día 2.—Ordinaria y se adoptaron los siguientes acuerdos: Aprobación de la anterior. El balance y cuenta del 4.º trimestre, así como la liquidación general del año, importantes los ingresos durante los doce meses de 1910, 10.300 pesetas 34 céntimos, y los pagos 9.610 pesetas 51 céntimos, resultando de saldo en Caja para el siguiente 689 pesetas 83 céntimos. Aprobar la cuenta de gastos de la Estadística y operaciones censales y que se expida el libramiento con cargo al capítulo 1.º, artículo 10 del presupuesto municipal, importantes ambos servicios 100 pesetas, estimadas por la Superioridad, consignadas al efecto en el presupuesto vigente.

Día 9.—Ordinaria y se aprobó la anterior. Se aprobó el cumplimiento de otros servicios ordinarios y se levantó la sesión.

Día 16.—Ordinaria y en la misma se aprobaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró Guarda jurado municipal del campo á D. Francisco Casado Valverde, con la dotación anual de 425 pesetas, satisfechas del presupuesto por trimestres vencidos, dando cuenta á la Superioridad.

Día 16.—Sesión extraordinaria. En la misma se aprobaron los repartos de consumos y paja y leña, contra los que no se han formulado protestas ni reclamaciones durante la exposición al público

por ocho días, y se nombró recaudador para la cobranza de los mismos á D. Ildefonso García Misol, quien aceptó el nombramiento y autorizó el pliego de cargo de idem.

Día 23.—Ordinaria y después de aprobar las anteriores se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de los nuevos repartos de la contribución ordenados por la Superioridad y su exposición al público por cinco días, para oír reclamaciones de agravio. Igualmente se aprobó admitir la renuncia de Vocal de la Junta municipal, presentada por D. Francisco Casado Valverde, que fué nombrado Guarda jurado. Se designaron testigos para declarar en los expedientes de quintas. Se aprobaron otros servicios de la semana y se levantó la sesión.

Mes de Marzo.

Día 2.—Ordinaria y se aprobó la anterior. Se acordó la distribución de fondos del primer trimestre actual. Que se convoque á los mozos de la quinta actual y de revisión para el día 4 de este mes, á fin de ser reconocidos por el Médico interino que ha de llevar á efecto dicho servicio. Se nombró tallador á D. Saturio Rodríguez Martín, cabo licenciado del Ejército, para la medición de quintos, con la gratificación de cinco pesetas.

Día 5.—Sesión extraordinaria y se procedió á la clasificación y declaración de soldados para la quinta del año y revisión de excepciones de los tres ídem anteriores.

Día 6.—Ordinaria y se aprobaron las dos anteriores.

Se procedió al nombramiento de Médico titular propietario de la Beneficencia y por unanimidad de la Junta municipal fué agraciado D. José Romero y López, Licenciado en Medicina y Cirugía y Doctor en la primera clase, formalizando contrato por cuatro años y dotada anualmente con mil pesetas.

Día 9.—Ordinaria y se aprobaron las dos anteriores. Idem remisión del extracto de sesiones del cuarto trimestre de 1910. Idem el pago de las atenciones del primer trimestre y aplicando á las mismas las existencias en Arcas municipales según el último arqueo de 31 de Diciembre de 1910, sin otros acuerdos.

Día 16.—Ordinaria y se aprobó la anterior. Idem remisión de los repartos de la contribución y otros servicios reclamados.

Día 23.—Idem ordinaria y después de aprobar la anterior y la lista últimamente rectificadora de mayores contribuyentes para compromisarios en las de Senadores, se levantó la sesión.

Día 30.—También ordinaria y se aprobó la anterior. Idem la de ultimación de operaciones de quintas del actual reemplazo, correspondiente al día 26 actual. También se acordó que en la cuenta del primer trimestre actual se incluya el pago del Guarda interino D. Victoriano Vara Fernández, autorizando al Sr. Alcalde para que expida el oportuno libramiento por los días devengados y con cargo al capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto. Que por Contaduría se proceda á la formación de balance, cuenta trimestral y demás servicios de fin de mes y trimestre. Sin otros asuntos, se levantó la sesión.

Mes de Abril.

En la sesión ordinaria del día 6 se aprobó, entre otros particulares, el extracto de sesiones del primer trimestre y la remisión á la Superioridad para la correspondiente aprobación y en su caso la publicación en el periódico oficial á los efectos de los artículos citados.

Villalube 18 de Abril de 1911.—El Secretario, Ildefonso Caballero.—V.º B.º—El Alcalde, Bernardo Vara. R—1055

TORO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año actual.

Día 1.º de Enero.—Abierta la extraordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales, se tomaron los siguientes acuerdos:

Formación de la lista para la elección de compromisarios en la de Senadores, con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 Febrero de 1877 y que una copia de la misma se publique en los sitios de costumbre hasta el 20 del actual, dentro de dicho plazo puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Día 14 de Enero.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de diez Concejales, fué aprobada la ordinaria del 31 Diciembre último y la extraordinaria de 1.º Enero actual, por unanimidad, y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobando por unanimidad los repartimientos de la riqueza territorial del término, formados para el año actual.

Aprobar una relación de cuentas importante 786'10 pesetas, haciendo proposición el Sr. González Calvo, que la presidencia en cualquiera de los espectáculos públicos autorice el gasto que sea necesario por medio de vales para evitar abusos de parte del vendedor; el Sr. Roldán propone que cada Presidente pague los gastos que se ocasionen de su bolsillo particular. Puestas á votación ambas proposiciones, lo hacen á favor de la primera cinco y en favor de la segunda seis.

Aprobando por unanimidad la distribución de fondos del mes actual, importante 27.000 pesetas.

Por mayoría de votos es desechada la solicitud de varios vecinos, para que se construya una acera desde la casa de Alejo de la Calle, á enlazar con la de la viuda de Rogelio Beato.

El Sr. Alcalde propone se reproduzca solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Fomento sobre el canal en las márgenes del río Duero.

Día 21 Enero.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de nueve Concejales, se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta anterior del 14 actual por unanimidad.

Se acuerda por el Ayuntamiento la formación de secciones para constituir en su día la Junta municipal, dividiendo la misma en ocho secciones, que se expongan éstas y lista de los contribuyentes incluidos en cada una por término de ocho días y que dentro de él se admitan cuantas reclamaciones se hicieren para ante la Diputación provincial.

Queda enterada la Corporación municipal de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincia, del recurso de alzada interpuesto por D. Ildefonso Calvo Alaguero sobre subvención de 1.500 pesetas por la corrida de novillos celebrada en esta ciudad el 28 de Agosto último.

Se acuerda por unanimidad el anuncio de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento y que se publique en el periódico oficial de la provincia por término de treinta días y que pasado dicho plazo no se admitirán más solicitudes de aspirantes.

Día 20 Febrero.—Abierta la sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Andrés Alvarez, y con asistencia de seis Concejales, se tomaron los acuerdos siguientes:

Se acuerda se proceda al sorteo de asociados para la Junta municipal, en vista de no haberse formulado reclamaciones sobre las listas de secciones expuestas al público, anunciándose el mismo con arreglo al artículo 68 de la ley Municipal y

dando por resultado la elección de diez y seis Vocales asociados, correspondiendo éstos á este término, acordándose la inmediata publicación para las reclamaciones que se formulen.

Aprobando por unanimidad varias cuentas presentadas.

Aprobando sin discusión y por unanimidad la distribución de fondos para el mes actual, importante la cantidad de 33.754'31 pesetas.

Aprobando los gastos ocasionados en la confección del Censo de población, por unanimidad.

Aprobando por unanimidad los extractos de los acuerdos de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos y que se acuerda se remita copia de los mismos al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial.

Día 18 Marzo.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental y con asistencia de ocho Concejales, fué aprobada por unanimidad el acta de 20 de Febrero último, y se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobando por unanimidad varias cuentas presentadas, como asimismo la distribución de fondos del presente mes, que importa 12.539'65 pesetas.

Nombrado por unanimidad Secretario de este Ayuntamiento, D. Valeriano Bedate Rodríguez.

Habiendo presentado la dimisión de empedrador de este Municipio D. Mauricio Gómez, se acuerda por mayoría el nombramiento interino para el citado cargo á D. José Hernández Sastre.

Aprobando por unanimidad el proyecto de obras de terminación del Osario y reparación de la cerca del Cementerio y que se proceda á la adjudicación por subasta ó concurso.

Autorizando al Sr. Alcalde accidental para que otorgue la escritura del arriendo de Consumos.

Acordando por unanimidad autorizar á la Comisión de Obras para que practique las operaciones de apertura y señalamiento de nuevos terrenos en el Cementerio para la venta.

Ofreciendo por mayoría al Sr. Director de la Estación Enológica, un solar en la plazuela de Santa Marina y terminar las gestiones de adquirir varios edificios.

Acordando por unanimidad que el Maestro de Obras presente proyecto para variar el sistema de empedrado de las calles de esta ciudad, y adquirir entonces la piedra correspondiente.

Según solicitud del Maestro de Obras que interesa se le satisfaga su sueldo con arreglo á credencial y anuncio sobre provisión de dicha plaza, se acuerda por unanimidad no haber lugar por estar confeccionado el presupuesto, y cuando se haga de nuevo se resolverá.

Presentada la dimisión del cargo del Conserje del Mercado, se nombró para el mismo por mayoría y con carácter interino, á D. Miguel Alonso.

Por mayoría de votos es desechada la instancia presentada por el Director de la Sociedad Hidro-Eléctrica del Duero, solicitando se le permita colocar 21 postes en las orillas de la carretera municipal de Valdecanos, sin atravesar terreno particular.

Se aprueba por mayoría de votos la concesión de 100 pesetas á la Junta de Damas de la Soledad, pero con la condición de que los pasos de la procesión sean llevados por Nazarenos.

Día 25 Marzo.—Abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental y con asistencia de nueve Concejales, se aprueba por unanimidad el acta anterior del 18 actual y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobando por unanimidad el proyecto presentado por el Maestro de Obras, importante 1822 pesetas, para las obras de modificación del pavimento, y fijando como límite de ellas 2.000 pesetas.

Aprobando la continuación de la tubería de

aguas por las calles Perezal y Juderfa, siempre que exista partida en el presupuesto.

Se aprueban por unanimidad varias cuentas presentadas.

En vista de dimisión del destino de Oficial primero de Secretaría, fundada en motivos de salud, y por mayoría de votos se nombra con carácter interino para dicho cargo, á D. Ildefonso Lorenzo Aparicio.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos, que autoriza el Sr. Alcalde con su V.º B.º en Toro á 6 de Mayo de 1911.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas.

Sesión del día 6 de Mayo de 1911.

Dada cuenta del precedente extracto, el Ayuntamiento lo aprueba por unanimidad y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el periódico oficial.—El Secretario, Valeriano Bedate.—V.º B.º—El Alcalde, Cirilo Casas. R—1258

FERMOSELLE

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo practicadas por este Ayuntamiento para el reclutamiento del año actual, no obstante haber sido citados debidamente para todas ellas, los mozos que á continuación se relacionarán y cuyo paradero de los mismos se ignora, se les ha instruído los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados los ha declarado prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, auego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Mozos á que se refiere.

Antolín Domínguez Anta, hijo de Vicente y María, número 2 del sorteo.

José María Robles Matos, de Bernardo y Rosalía, número 3.

Cipriano Domínguez Funcia, de Domingo y Filomena, número 4.

Angel Puente Santos, de Juan y María, número 5
Manuel Vicente Vaqueró, de Gabriel y Teresa, número 6.

Manuel de la Peña González, de Angel y Manuela, número 8.

José Serrano Matos, de Manuel y Concepción, número 9.

Adolfo Marcos González, de Toribio y María, número 12.

José Pérez Castro, de Antonio y Manuela, número 13.

Manuel Matos Barrueco, de Francisco y María, número 14.

Angel Segurado Seisedados, de Nicolás y Clara, número 15.

Marcial Teófilo Fernández Amigo, de Salvador y Feliciano, número 17.

Manuel Domínguez Pintado, de José y Paula, número 18.

Antonio Mayor Garrido, de Vicente y María número 21.

José Garrido Ramos, de Felipe y María, número 22.

Antonio Marcos Martín, de Santiago y Manuela, número 23.

Eduardo Calvo Ramos, de Francisco y María, número 24.

José Serrano Feroselle, de Angel y María, número 28.

Antonio Calvo Regojo, de Francisco é Isidora, número 34.

Emilio Julián Regidor Pilo, de Julián y Esperanza, número 35.

José Pérez Ramos, de Antonio y Lucía, número 36.

José de Jesús Matos Lozano, de Antonio y María, número 41.

Manuel Domínguez Funcia, de Ricardo y Catalina, número 49.

Manuel Matos Serrano, de Pedro y Joaquina, número 51.

José Fernández Castro, de Lorenzo y Teresa, número 53.

Antonio Borges Feroselle, de Felipe y Jacinta, número 58.

Agustín Rodríguez, de padre desconocido y Ricardina, número 59.

José María de la Peña Feroselle, de Eduardo y Manuela, número 61.

Antonio Piriz Bernardo, de José é Isidora, número 67.

Antonio Guerra, de padre desconocido y Eusebia, número 68.

Manuel Serrano Peña, de Aquilino y Vicenta, número 69.

José Seisedos Barrueco, de Juan y Teresa, número 70.

Feroselle 15 de Mayo de 1911.—El Alcalde accidental, Agustín Farizo. R—1307

BENAVENTE

No habiendo comparecido los mozos Modesto Pio Saludes Burón, hijo de Modesto y Eloisa, Eugenio Valleoscuro, de padres desconocidos, Isaias Blanco del Ganado, hijo de Joaquín y Petra y Fernando Salvador Valderrama, de padres desconocidos, números 8, 13, 40 y 48 respectivamente del reemplazo del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación, en sesión del día 28 de Abril, con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Benavente 4 de Mayo de 1911.—El Alcalde, A. Alonso. R—1298

SAN MIGUEL DE LA RIBERA

Por no haber comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo del Ejército del año ac-

tual, no obstante haber sido citados en forma legal, los mozos Crescente Montero Rodríguez, hijo de Cleto y Encarnación, número 2 del sorteo.

Juan Antonio Costillas González, hijo de Francisco y Francisca, número 3.

Feliciano Sánchez Sánchez, hijo de Pedro y Micaela, número 4.

Esteban Iglesias Martín, hijo de Gregorio y Sofía, número 6.

Anastasio Peralta Jimeno, hijo de Zoilo é Isabel, número 7.

Manuel González Sánchez, hijo de Nicasio y María, número 8.

Ignacio Laureano Hernández Hernández, hijo de Jerónimo y Francisca, número 13.

Juan Manuel Rodríguez Olivares, hijo de Antonio y Luisa, número 16.

El Ayuntamiento, previa tramitación de los oportunos expedientes, conforme á las disposiciones del artículo 105 y siguientes de la vigente ley Reemplazos, y por sus resultados, les ha declarado prófugos para todos los efectos legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser puestos á disposición de la Comisión mixta; apercibidos de ser tratados en caso contrario con arreglo á la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, ruego y encargo á las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y captura de expresados mozos, y en caso de ser aprehendidos, los pongan á disposición de mi Autoridad, ó de la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

San Miguel de la Ribera 29 de Abril de 1911.—El Alcalde, Isidoro Hernández. R—1301

FONFRÍA

No habiendo comparecido á ninguna de las operaciones del reemplazo los mozos Pedro Mielgo Martín, Manuel Vaquero Rodríguez, Manuel Alonso Escudero, Lorenzo Estévez Falcón y Bernardo Fernández Martín, números 6, 7, 13, 16 y 19 del sorteo del reemplazo de 1911, á pesar de estar citados en lugar, forma y con arreglo á la ley, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 de Abril último, de los expedientes formados al efecto y en vista del artículo 105 y siguientes de la ley, acordó declararlos prófugos con la imposición de costas, artículo 111.

Y por lo que hace al servicio de que se trata, ruego y encargo á las Autoridades del Reino la busca y captura de dichos prófugos y caso de ser habidos les pongan á mi disposición para ser conducidos ante la Comisión mixta.

Fonfría 16 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Manuel Pérez. R—1310

SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la rectificación del apéndice al amillaramiento para la formación en su día del repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana para el año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de quince días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, relaciones de alta y baja; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Santibañez de Vidriales 15 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Domingo Blanco. R—1296

ANDAVIAS

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar el apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo, ganadería y urbana, para el año de 1912, es preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas contributivas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, las relaciones de alta ó baja de su riqueza, acompañando los títulos que lo acrediten; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Andavias 8 de Mayo de 1911.—El Alcalde, Perfecto Contreras.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ZAMORA

Regimiento Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Vaquero, Bernardo, hijo de María, natural de Feroselle (Zamora), de estado soltero, profesión tendero, de 22 años, último domicilio en Lisboa (Portugal), se ignoran sus señas, sujeto á expediente por faltar á la concentración de la Caja para su destino á Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Roque Rubio Martínez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, de guarnición en esta capital.

Zamora 15 de Mayo de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Roque Rubio. R—1299

Castaño Vicente, Francisco, hijo de Rafael y de Leonisa, de Sanzoles (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años, sujeto á expediente por faltar á la concentración de la Caja recluta, se ignoran sus señas personales, se desconoce el último domicilio, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Roque Rubio Martínez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, núm. 35, de guarnición en esta capital.

Zamora 16 de Mayo de 1910.—El Capitán, Juez instructor, Roque Rubio. R—1306

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 14 del actual desapareció del término de San Miguel de la Ribera una yegua roja, de siete cuartas, cerrada, cola cortada, al lado derecho del pescuezo sangrada de hace quince días, una berruga en los pechos.

Su dueña Eladia Rodríguez, vecina de dicho pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.

Los que suscriben, vecinos de Sta. Clara de Avedillo, acotan desde esta fecha para toda clase de ganados, todas las fincas que poseen tanto en propiedad como en colonia en el término de dicho pueblo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Santa Clara de Avedillo 18 de Mayo de 1911.—Félix Amigo, Manuel Pérez Martín, Juan Rivera, José Rivera (menor), Félix Llamas, Germán de la Mano, Guillermo Velasco, Jerónimo de la Mano, Juan Delgado, Manuel de la Mano, Francisco Martín Crespo, Francisco Monforte, Eloy Monforte, Práxedes Amigo, Atilano Regalado, Manuel García Cortés, Valeriano Hernández, Agustín Alonso, José Rivera (mayor), Claudio de la Mano, Pedro Amigo Llamas, Secundino Parriego, Atilano Pérez, Domingo Salazar, Dionisio Pérez, Heleodoro Domínguez, Manuel Pérez García, Angel Salgado, Francisco Salgado, Miguel Zamorano, Gervasio Amigo, Francisco Hernández, Casimiro Miguel.